



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2005.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 19:00 horas del día veintinueve de noviembre de dos mil cinco, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: José Luis Ulecia Narro, M^a Sagrario Ijalba Monge y M^a Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 16 de noviembre de 2005, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vista la solicitud de licencia de obra presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, la siguiente licencia de obra:

1. A M^a **ROSARIO CARRACEDO IGLESIAS**, para el vallado de finca en el Polígono 4, Parcela 512, previo pago de 218,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras, según solicitud de licencia de obras de fecha 11 de marzo de 2003 (registro de licencia nº 936).
 - Deberá recabar con carácter previo autorización expresa de la Comunidad de Regantes.
 - Deberá dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Distancia del vallado al eje del camino: 6 metros.
 - El espacio de fuera del vallado quedará libre de obstáculos, sin plantaciones arbóreas y a nivel de camino.



Ayuntamiento de Entrena

- Distancia del vallado al arroyo o río: 4 metros.
- El vallado se realizará con alambre no de espino y zuncho de hormigón de 30 cm. de altura como máximo.

2.2.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-

2.2.1.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA “VEINTIUNA VIVIENDAS, LOCALES COMERCIALES Y GARAJES” A INSTANCIA DE GESTORA DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y FINANCIERO, S.L.-

Vista la solicitud de fecha 9 de agosto de 2005 así como el Proyecto Técnico presentado por la representación legal de Gestora de Patrimonio Inmobiliario y Financiero, S.L. sobre "Veintiuna viviendas, locales comerciales y garajes" con emplazamiento en Cno. Planos, nº 1, redactado por el Arquitecto Javier Solozábal Ruiz, con el visado colegial correspondiente.

Visto el informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia, previo pago de 23.966,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Con carácter previo deberá presentar dirección de aparejador o arquitecto técnico.
- Antes del comienzo de la obra deberá presentar proyecto de ejecución y control de calidad.
- Deberá ceder en escritura pública y urbanizar la zona de afección del río y frentes de fachada a calle Los Planos.
- Deberá presentar aval bancario como garantía de la ejecución de la urbanización y de los posibles desperfectos que se ocasionen en zonas de uso y dominio público durante la ejecución de la obra, por importe de 30.000 €.
- Deberá solicitar Acta de Replanteo de la obra.
- Se realizarán muros que linden con la vía pública de 1,00 metro de profundidad como mínimo desde la rasante.
- Deberán incluirse en la ejecución de la obra los contadores de agua que marque el Ayuntamiento.
- Caso de colocación de grúa deberá solicitar licencia municipal de la misma.
- Deberá presentar actas de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre sobre Seguridad y Salud Laboral.
- Para la concesión de licencia de primera ocupación deberá presentar certificados finales de la dirección de obra, valoración final de la misma, impreso 902 y certificado de acceso a telecomunicaciones.



Ayuntamiento de Entrena

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, con indicación de recursos.

2.3.- SOLICITUD DE LICENCIA DE RAÚL ANDOLLO SANTAMARÍA.-

Vista la solicitud de licencia municipal de obra para construcción de caseta de aperos en el Polígono 5, Parcelas 333, 334 y 335, paraje de "Pradobuey", formulada por Raúl Andollo Santamaría con fecha 20 de septiembre de 2005.

TENIENDO EN CUENTA el contenido del informe técnico.

Por unanimidad se acuerda:

Primero.- Requerir al solicitante para completar el expediente mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Memoria Valorada redactada por técnico competente, con planos de planta y alzado, y dirección de obra.
- Justificación documental de la agrupación de parcelas efectuada, debidamente tramitada en el catastro, con un mínimo de 3.000 m².

Segundo.- Suspender la tramitación del expediente hasta la aportación de los citados documentos.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

3.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-

3.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE PROYECTOS Y SERVICIOS JIV, S.L.-

Vista la solicitud de licencia de primera ocupación formulada por la representación legal de Proyectos y Servicios JIV, S.L. relativa a "Cuatro viviendas y locales" en C/. Mayor, nº 37, según proyecto técnico del arquitecto José Antonio Fernández Alonso.

La citada obra dispone de licencia de obra de fecha 7 de noviembre de 2002.

Dado que se aporta de certificado final de la obra, así como el resto de documentación complementaria.

Visto el informe técnico que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera ocupación para la obra de "Cuatro viviendas y locales" en C/. Mayor, nº 37 a favor de Proyectos y Servicios JIV, S.L.

Segundo: Asignar como número de policía el de C/. Mayor, nº 37.

Tercero.- Practicar liquidación de la tasa por expedición de licencias, por importe de 22,00 €.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante, a los efectos oportunos.

4.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-



Ayuntamiento de Entrena

4.1.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE SEGREGACIÓN.-

Vista la solicitud presentada para la segregación de finca registral nº 1305 del municipio de Entrena, operada en escritura de fecha 14 de diciembre de 1999 otorgada ante el Notario de Cenicero Fernando Olmedo Castañeda al número 1527 de su Protocolo, que se corresponde con la antigua parcela 3 del polígono 13 del catastro de rústica de Entrena, paraje "Marcejana".

Vistos el informe de los servicios técnicos municipales y los artículos 193 y siguientes de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación de Territorio y Urbanismo de La Rioja, y demás disposiciones urbanísticas concordantes.

TENIENDO EN CUENTA que la porción de suelo a segregar está clasificada como suelo urbano, formando parte de la unidad de ejecución nº 4 del Plan General Municipal en vigor.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder, salvo derechos de terceros, licencia de segregación del citado terreno, de acuerdo con los siguientes datos:

SITUACIÓN PREVIA:

- Parcela 3 del Polígono 13, paraje Marcejana, con una superficie de 36 áreas y 20 centiáreas. Según medición topográfica 37 áreas y 80 centiáreas.

SEGREGACIÓN PROYECTADA:

- Porción segregada: con una superficie de 26 áreas y 47 centiáreas.
 - Linda al norte, con resto de finca matriz; sur con camino; este con parcela 4 de UE-4; y oeste con parcela 2 de UE-4. Forma parte de la Unidad de Ejecución nº 4 del P.G.M. de Entrena.
- Resto de finca matriz: con una superficie de 9 áreas y 73 centiáreas según título, y 11 áreas y 33 centiáreas según medición topográfica.
 - Linda al norte, con Manuel González Rodríguez; sur con porción segregada; este carretera; y oeste con camino.

Segundo.- Aprobar la tasa que asciende a 8,00 €, y dar traslado de este acuerdo al solicitante.

4.2.- SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES TOMÁS ESPINOSA CASTILLO, S.L.-

Vista la solicitud presentada por José Antonio Espinosa Pérez, actuando en representación de la mercantil Construcciones Tomás Espinosa Castillo, S.L., la segregación de finca en paraje Los Cantos.

Se adjunta por el solicitante escritura de 14 de diciembre de 1983, otorgada en Logroño ante el Notario Antonio Ruiz-Clavijo Laencina mediante la que se efectuaba segregación de 5.000 m², de superficie de la finca matriz de 11.784 m².

Vistos el informe de los servicios técnicos municipales y los artículos 193 y siguientes de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación de Territorio y Urbanismo de La Rioja, y demás disposiciones urbanísticas concordantes.

TENIENDO EN CUENTA que la porción de suelo a segregar está clasificada como suelo urbano según el Plan General Municipal en vigor.



Ayuntamiento de Entrena

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder, salvo derechos de terceros, licencia de segregación del citado terreno, de acuerdo con los siguientes datos:

SITUACIÓN PREVIA:

- Parcela en paraje Los Cantos, con una superficie de 11.784 m².

SEGREGACIÓN PROYECTADA:

- Porción segregada: con una superficie de 5.000 m², según escritura aportada de fecha 14 de diciembre de 1983.
 - Una parte se corresponde con la finca que aparece catastrada como Urb. El Encinar, nº 38 (referencia catastral 9736802WM3993N0001JB), con una superficie de 3.391 m².
 - El resto se corresponde con finca catastral sita en Urb. El Encinar, nº 38-A (referencia catastral 9736803WM3993N0001EB) y viales.
- Resto de finca matriz: Corresponde a la parte de los terrenos clasificados como suelo no urbanizable.

Segundo.- Aprobar la tasa que asciende a 8,00 €, y dar traslado de este acuerdo al solicitante.

5.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

5.1.- ESCRITO DE JUSTO MARTÍNEZ MAYORAL.-

Vista la solicitud de legalización de sótano de vivienda unifamiliar en Urbanización Los Cantos, en C/. El Encinar, nº 2, formulada por Justo Martínez Mayoral con fecha 25 de noviembre de 2005.

TENIENDO EN CUENTA el contenido del informe técnico.

Por unanimidad se acuerda:

Primero.- Requerir al solicitante para completar el expediente mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Planos de planta de sótano como anexo al proyecto técnico, con el visado colegial correspondiente.
- Valoración de la obra, a efectos de liquidación tributaria por este Ayuntamiento.

Segundo.- Suspender la tramitación del expediente hasta la aportación de los citados documentos.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

5.2.- ESCRITOS DE EDUARDO RODRÍGUEZ SÁENZ Y RICARDO PADILLA RODRÍGUEZ.-

Se da lectura a dos escritos de idéntico contenido presentados en las oficinas municipales por D. Eduardo Rodríguez Sáenz y D. Ricardo Padilla Rodríguez, mediante los cuales exponen su preocupación por la realización por este Ayuntamiento de la obra de "Renovación de redes de calles del Casco Viejo (1ª Fase)", a causa de las circunstancias climatológicas del periodo en que nos encontramos y de la antigüedad y estado de conservación de muchos de los inmuebles sitos en las calles afectadas por la obra. Asimismo recuerdan



Ayuntamiento de Entrena

a esta Administración su responsabilidad para velar por el buen estado de los inmuebles.

En consecuencia, y atendiendo la inquietud manifestada por los citados vecinos, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Encomendar al Técnico Municipal D. Juan Carlos López de Aguilera Salazar, la realización de una visita a los inmuebles de que son titulares los solicitantes, sitos en calle Barbacana, números 9 y 15, que tendrá lugar el próximo día 13 de diciembre, martes, a las 11 horas, al objeto de evaluar la situación de los mismos desde el punto de vista estructural, así como la realización de un dossier fotográfico, todo ello con el fin de garantizar debidamente la seguridad de personas y bienes.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a ambos comparecientes a los efectos oportunos.

6.- CERTIFICACIÓN DE OBRA.-

TENIENDO EN CUENTA la Resolución de la Dirección General de Salud por la que se concede subvención a este Ayuntamiento para ejecutar la obra de "Realización de Rampa en Consultorio de Salud", obra que incluye la citada rampa y la eliminación de gotelé y pintado del Consultorio.

Por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación única de la citada obra expedida por el Técnico Municipal Juan Carlos López de Aguilera Salazar, por un importe de 2.626,54 €, a favor de Javier Tudanca García.

Segundo.- Remitir la certificación, junto con el resto de documentación preceptiva a la Dirección General de Salud del Gobierno de la Rioja, a efectos de justificar el gasto y percibir la subvención pertinente.

7.- AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE AVALES.-

7.1.- AVAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.L.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la autorización de cancelación de aval presentado por Gestión y Administración Deportiva, S.L., por importe de 1.195,45 €, prestado dicho aval por la entidad financiera Caja de Ahorros de Vitoria y Álava e inscrito en el Registro Especial de Avals con el número 200200162.

TENIENDO EN CUENTA que la citada garantía se refiere al contrato de gestión integral de las piscinas municipales del periodo anterior, habiéndose constituido con posterioridad garantía para el contrato actual.

Visto lo preceptuado en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Autorizar expresamente la cancelación del citado aval.

Segundo.- Hacer entrega del documento original.



Ayuntamiento de Entrena

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante con indicación de recursos.

7.2.- AVAL DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la autorización de cancelación de aval presentado por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., por importe de 106.321 Pts., prestado dicho aval por la entidad financiera Banesto e inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 0030 1518 1002495 211.

TENIENDO EN CUENTA que la citada garantía se refiere al contrato de recogida de residuos sólidos urbanos formalizado en el año 1995 y no vigente en la actualidad.

Visto lo preceptuado en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Autorizar expresamente la cancelación del citado aval.

Segundo.- Hacer entrega del documento original.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante con indicación de recursos.

7.3.- AVAL DE JESÚS ANTONIO BAÑOS BAÑARES Y M^a AURORA ESCOLAR ESTEPA.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la autorización de cancelación de aval presentado por Jesús Antonio Baños Bañares y M^a Aurora Escolar Estepa, por importe de 6.000,00 €, prestado dicho aval por la entidad financiera Banco de Sabadell e inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 304339.

TENIENDO EN CUENTA que la citada garantía se refiere a la cobertura de posibles desperfectos en zonas de uso y dominio público durante la ejecución de obra en C/. La Constitución, nº 18, y como garantía de la urbanización.

Visto lo preceptuado en la normativa urbanística vigente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Autorizar expresamente la cancelación del citado aval.

Segundo.- Hacer entrega del documento original.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a los solicitantes con indicación de recursos.

8.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LAS OBRAS DE "REURBANIZACIÓN DE TRAVESÍA BARBACANA".-

TENIENDO EN CUENTA el estado de tramitación del expediente para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad de contrato de



Ayuntamiento de Entrena

las obras de “Reurbanización de Travesía Barbacana”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 34.391,75 €

Dado que la empresa Aguas del Norte, S.A., ha presentado oferta económica por importe de 31.909,33 €, una vez acreditada por la misma la capacidad técnica y financiera para ejecutar correctamente el contrato.

TENIENDO EN CUENTA que la citada empresa está ejecutando en la actualidad las obras de “Renovación de redes del Casco Viejo (1ª Fase)”, y que es conveniente desde el punto de vista del interés público que ambas obras sean acometidas por la misma empresa, y dado que la oferta económica realizada se corresponde exactamente con los precios unitarios correspondientes al contrato de la obra que ya tienen adjudicada a su favor.

Visto lo dispuesto en los artículos 141 g) del R.D.L. por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 230.2 9) de la Ley 1/2003, de Administración Local de la Rioja, y en el artículo 141 d) del R.D.L. 2/2000.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes lo siguiente:

Primero.- Efectuar adjudicación de obra de “Reurbanización de Travesía Barbacana” a favor de la mercantil Aguas del Norte, S.A., en el importe de 31.909,33 € (IVA incluido), mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que comparezca al objeto de formalizar contrato administrativo.

Tercero.- Aprobar el gasto por el citado importe con cargo al vigente presupuesto municipal.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

9.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de aprobación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
C.A.R. Dirección General de Salud	Convenio zoonosis 2005	1.557,00
C.A.R. Dirección General de Deporte	Inscripción registro en entidades deportivas	6,28
Colegio Oficial de Aparejadores de La Rioja	Dirección obra Redes Casco Viejo	1.637,98
Colegio Oficial de Aparejadores de La Rioja	Coordinación seguridad obra Redes Casco Viejo	598,48
Adisic, S.L.	Fra. F0220: mantenimiento sistema conectividad	414,87
Riojana de Hostelería Cantabrana	Fra. 7359: molino café	490,68
Confe Rioja, S.C.	Fra. 387: ropa para las trabajadoras	197,22
Juan Carlos López de Aguilera Salazar	Fra. 203: redacción proyecto obra Caminos	2.272,50



Ayuntamiento de Entrena

Ensatec, S.L.	Fra. 2826: estudio geotécnico terrenos nuevo cementerio	4.619,12
Ensatec, S.L.	Fra. 2848: encuadernación y copias	244,47
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fra. 51964: suministro de salmuera desnitrificadora	397,38
IMPORTE TOTAL :		12.435,98

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 19:45 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla